



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos, lo informado por la apoderada judicial de la activa respecto del trámite de notificación surtido a la demandada **Maria Eugenia Martinez Martinez** a la dirección física reportada dentro del escrito de demanda, diligenciamiento que arrojó como resultado “*rehusado*” respectivamente conforme se extrae de la certificación emitida por la empresa de servicio postal Enviamos.¹

De otro lado, visto lo solicitado por la vocero judicial de la activa y de conformidad con dispuesto en el parágrafo 2° del Art 291-6 del C.G.P., **SE ORDENA** oficiar a **SALUD TOTAL EPS** para que dentro de los Cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus bases de datos como de notificaciones de la demandada **Maria Eugenia Martinez Martinez** quien se identifica con el número de cedula 63.343.835, lo anterior teniendo en cuenta que, según la consulta realizada por el petente en la página web del ADRES y que fuere aportada al expediente, la ejecutada figura como afiliada a dicha entidad. Líbrese oficio por secretaria y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE² Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4b1c4dc91c79f31a43943bd0c969e5bb771ce9fa1ebd96ae91044a41ab667d0

Documento generado en 02/06/2021 01:19:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ítem 35 Expediente digital

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 03 de junio de 2021.